Asunción, 4 de diciembre de 2020

LLAMADO MOPC N° 114/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - ID Nº 387261

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

II. REGLAMENTACIONES SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

1. Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014 "Por la cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica" y se derogan los Decretos N°s 12453/2008 y 5517/2010.

2. Resolución DNCP N° 1399/20 "Por La Cual Se Reglamentan Los Mecanismos De Participación Y Las Modalidades Complementarias De Contratación"

3. Resolución DNCP N° 451/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, "Por la cual se establece el procedimiento para la inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los Procesos de Subasta a la Baja Electrónica y se deroga el artículo 16 de la Resolución DNCP N° 1408/14.

III. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

El 01/12/2020, finaliza la Subasta a la Baja electrónica con ID N° 387261 – LLAMADO MOPC N° 114/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Mejor precio (Gs)**
1	PRODUCTOS PARAGAUAYOS S.R.L.	10.850.000.000.-
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	10.900.000.000.-
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	12.018.000.000.-
4	MOLAS LOPEZ S.A.	12.020.000.000.-

Lic. Liz M. Borja A. Dpto. Licitaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ECOMIPA S.A.	3.360.135.965.-
2	L.T. S.A.	3.385.000.000.-
3	TOCSA S.A.	3.846.500.000.-
4	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	4.370.000.000.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	5.417.355.000.-

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	Oferente	Mejor precio
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	7.680.000.000.-
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	7.690.000.000.-
3	MOLAS LOPEZ S.A.	8.023.863.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	9.363.196.500.-

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ECOMIPA S.A.	2.190.220.702.-
2	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	2.197.000.000.-
3	L.T. S.A.	2.210.000.000.-
4	TOCSA S.A.	2.336.000.000.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	3.371.592.000.-

Lote N° 5 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	Oferente	Mejor precio
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.194.000.000.-
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	4.200.000.000.-
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.220.000.000.-
4	ECOMIPA S.A.	4.315.589.000.-
5	L.T. S.A.	4.318.000.000.-

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	3.850.000.000.-
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	3.860.000.000.-
3	ECOMIPA S.A.	4.600.805.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.800.000.000.-
5	L.T. S.A.	4.800.000.000.-

Lote Nº 7 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	4.446.000.000.-
2	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	4.450.000.000.-
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	4.595.340.000.-
4	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	4.600.000.000.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.839.000.000.-
6	L.T. S.A.	4.840.980.000.-
7	ECOMIPA S.A.	4.840.990.000.-

Lic. Ana M. Borja A.
Jefa Interina
Dirección de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lote Nº 8 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	Oferente	Mejor precio
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	600.000.000.-
2	ECOMIPA S.A.	602.510.965.-
3	L.T. S.A.	1.014.082.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1.115.313.000.-

IV. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El 03 de diciembre de 2020, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva esq. Alberdi, en el tercer piso, Edificio Central, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

N°	OFERENTE	Precio (IVA Incluido) LOTE 1	Precio (IVA Incluido) LOTE 2	Precio (IVA Incluido) LOTE 3	Precio (IVA Incluido) LOTE 4	Precio (IVA Incluido) LOTE 5	Precio (IVA Incluido) LOTE 6	Precio (IVA Incluido) LOTE 7	Precio (IVA Incluido) LOTE 8
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS RODRIGO BOBEDA	NO COTIZA	4.370.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	4.200.000.000.-	3.860.000.000.-	4.600.000.000.-	600.000.000.-
2	ECOMIPA S.A.	NO COTIZA	3.360.135.965.-	NO COTIZA	2.190.148.702.-	4.315.589.000.-	4.600.805.000	4.840.990.000.-	602.510.965.-
3	TECNOEDIL S.A.	12.018.001.000.-	5.417.355.000.-	9.363.196.500.-	3.371.592.000.-	4.194.000.000.-	4.800.000.000.-	4.839.000.000.-	1.115.313.000.-
4	COVIPA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.450.000.000.-	NO COTIZA
5	L.T. S.A.	NO COTIZA	3.385.000.000.-	NO COTIZA	2.210.000.000.-	4.317.999.999.-	4.800.000.000.-	4.840.980.000.-	1.014.082.000.-
6	OSIRIS GROUP S.A.	10.900.000.000.-	NO COTIZA	7.689.999.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	HEISECKE CONSTRUCTORA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.197.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	4.595.340.000.-	NO COTIZA
8	PRODUCPAR S.R.L.	10.850.000.000.-	NO COTIZA	7.680.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	TOCSA S.A.	NO COTIZA	3.846.500.000.-	NO COTIZA	2.336.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	MOLAS LOPEZ S.A.	12.020.000.000.-	NO COTIZA	8.023.863.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.849.999.000.-	4.446.000.000.-	NO COTIZA
12	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.219.998.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

a) El representante de COVIPA S.A., manifiesta, que en la oferta presentada por la Arq. ANA LUCI PORRO no se visualiza el Certificado de Origen Nacional.
b) La representante de la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, manifiesta que la Arq. ANA LUCI PORRO y Arq. ANA LUCI PORRO S.A. no presenta Certificado de Origen y Producto Nacional como producto ni del fabricante declarado no pudiendo acogerse al beneficio.
c) La representante de la empresa PRODUPAR S.R.L., manifiesta que la empresa OSIRIS GROUP S.A., presenta Certificado de Origen Nacional de la Empresa CREATEC.

Las respuestas a las constancias del acta se encuentran en el Anexo B.

V. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Las correcciones aritméticas se realizaron conforme al Art. 42 del Decreto 1107/14 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12453/2008 Y 5517/2010: *"Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del*

Lic. [illegible] Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad MOPC.

precio total del Grupo – ítem, Grupo – Lote o Grupo – total, que figue en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem".

En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación. A continuación se ordena de mayor a menor:

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	10.850.000.000.-
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	10.900.000.000.-
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	12.018.001.000.-
4	MOLAS LOPEZ S.A.	12.020.000.000.-

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	ECOMIPA S.A.	3.360.135.000.-*
2	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	3.385.000.000.-
3	TOCSA S.A.	3.846.500.000.-
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	4.370.015.000.-*
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	5.417.355.000

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	7.680.000.000.-
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	7.689.999.000.-
3	MOLAS LOPEZ S.A.	8.023.863.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	9.363.196.500.-

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	ECOMIPA S.A.	2.190.148.000.-*
2	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	2.197.000.000.-
3	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	2.210.000.000.-
4	TOCSA S.A.	2.336.000.000.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	3.371.592.000.-

Lote N° 5 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz

Lic. Jorge Borja
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Ofertas

Ing. HUGO ALCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

N°	Oferente	Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.194.000.000.-
2	PUNTAL CONSTRUCCIONS DE LUIS BOVEDA	4.200.000.000.-
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.219.998.000.-*
4	ECOMIPA S.A.	4.315.587.000.-*
5	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	4.317.999.000.-

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	3.849.999.000.-*
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	3.859.998.000.-*
3	ECOMIPA S.A.	4.600.803.000-.*
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.800.000.000.-
5	LT S.A.	4.800.000.000.-

Lote Nº 7 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	4.446.000.000.-
2	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA	4.449.999.000.-*
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	4.595.340.000.-
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	4.600.011.000.-*
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.839.000.000.-
6	LOS TRIGALES S.A.(LT S.A.)	4.840.980.000.-
7	ECOMIPA S.A.	4.840.989.000.-*

Lote Nº 8 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	**Oferente**	**Precio de Oferta (Gs) (IVA incluido)**
1	PUNTAL CONSTUCCIONES DE LUIS BOVEDA	599.996.000.-*
2	ECOMIPA S.A.	602.508.000.-*
3	LOS TRIGALES S.A.(LT S.A.)	1.014.082.000
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1.115.313.000

*Correcciones Aritméticas

VI. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION se establece:

*4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar*
con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Lic. Liz M. Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicioobjeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de
los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.*
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

5.Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un Municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará Únicamente el margen de este último.

Se aclara que la recarga del 10% establecida en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida. Se adjunta el Anexo A con la aplicación del 10% sobre los montos totales con las correcciones aritméticas realizadas y en el Anexo B con el detalle correspondiente respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar con el ID 387261 a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio. Se detalla el resultado de la verificación realizada en los documentos de la oferta y en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, Ventanilla Única de Exportación:

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
MOPC

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	94489	387261	643365	VerCertificado	Autorizado,	02/12/2020 15:09:13	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Prod.Natural, Origen Mineral	94476	387261	643350	VerCertificado	Autorizado,	02/12/2020 14:39:27	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Prod.Natural, Origen Mineral	94202	387261	643327	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 18:21:41	800961773	PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA
Prod.Natural, Origen Mineral	94039	387261	642257	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 14:28:33	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Prod.Natural, Origen Mineral	94038	387261	642262	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 14:28:28	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Prod.Natural, Origen Mineral	94035	387261	642250	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 14:28:13	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Prod.Natural, Origen Mineral	94034	387261	642113	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 14:28:08	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Con Salto de Partida	93937	387261	640082	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2020 09:29:06	800086694	PRODUCTOS PARAGUAYOS SRL (PRODUPAR)
Prod.Natural, Origen Mineral	93923	387261	642911	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020 18:33:36	800528034	CANTERA HERMES S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	93922	387261	642319	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020 18:33:31	800528034	CANTERA HERMES S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	93904	387261	641087	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020 17:55:32	800239890	CONSTRUCTORA HEISECKE SA
Prod.Natural, Origen Mineral	93903	387261	642797	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2020 17:55:20	800239890	CONSTRUCTORA HEISECKE SA
Prod.Natural, Origen Mineral	93565	387261	640958	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2020 22:05:42	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Prod.Natural, Origen Mineral	93564	387261	641070	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2020 22:05:33	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Prod.Natural, Origen Mineral	93563	387261	641078	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2020 22:04:59	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Prod.Natural, Origen Mineral	93318	387261	641199	VerCertificado	Autorizado,	25/11/2020 22:41:47	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	93226	387261	641324	VerCertificado	Autorizado,	24/11/2020 22:21:40	800191145	TOCSA S.A.
Con Salto de Partida	93217	387261	640796	VerCertificado	Autorizado,	24/11/2020 22:20:36	800184920	CREANDO TECNOLOGIA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	93158	387261	641224	VerCertificado	Autorizado,	24/11/2020 22:13:04	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	93157	387261	641236	VerCertificado	Autorizado,	24/11/2020 22:12:56	800191145	TOCSA S.A.

Después de la verificación de la documentación del CPEN (Certificado de Producto y Empleo Nacional) de cada oferente, se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor de cada lote con la aplicación a cada ítem ofertado de margen de preferencia conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	11.751.180.000.-
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	11.831.600.000.-
3	MOLAS LOPEZ S.A.	13.019.665.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	13.219.801.100.-

PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.: Presenta:

- Certificado para Emulsión asfáltica.
- No presenta para Cemento Asfáltico.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA.: Presenta:

- Certificado para Emulsión Asfáltica (Folio 11)
- No Presenta para Cemento Asfáltico.

MOLAS LOPEZ S.A.: Presenta:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional , Producto Terminado Emulsión Asfáltica de Cura Rápida(Firma CREATEC S.A.) (Folio 78)
- No presenta Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional para el ítem de Cemento Asfáltico

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.

Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a*

Jefe Interino Dpto. Control de Contrataciones

Ing. H. ALMA Director Vialidad M.O.P.C.

la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva", y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.

- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	ECOMIPA S.A.	3.360.135.000.-
2	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	3.385.000.000.-
3	TOCSA S.A.	3.866.150.000.-
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	4.398.921.500.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	5.959.090.500.-

ECOMIPA S.A. Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 4ta (Folio 15)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 5ta (Folio 16)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 6ta (Folio 17)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Arena (Folio 18).
- No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Bruta

LOS TRIGALES S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra Bruta (Folio 18)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra triturada cuarta, quinta y sexta (Folio 19)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Arena Lavada (Folio 20)

TOCSA S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Triturada 6ta. (Folio 34)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta. (Folio 35)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Triturada 5ta. (Folio 36)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Bruta (Folio 37)
- No presenta Certificado para Arena

PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA: Presenta:

- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra triturada Cuarta, Quinta y Sexta (Folio 46)
- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra Bruta (Folio 47)
- No Presenta para Arena Lavada

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.

Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa*

Ing. HUGO ALCE P. Director de Viali M.O.P.C.

competitiva", y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.

- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	8.337.708.000
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	8.360.508.900
3	MOLAS LOPEZ S.A.	8.709.924.300
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	10.299.516.150

PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.: Presenta:

- Certificado para Emulsión asfáltica.
- No presenta para Cemento Asfáltico.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA.: Presenta:

- Certificado para Emulsión Asfáltica (Folio 11)
- No Presenta para Cemento Asfáltico.

MOLAS LOPEZ S.A.: Presenta:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional , Producto Terminado Emulsión Asfáltica de Cura Rápida(Firma CREATEC S.A.) (Folio 78)
- No presenta Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional para el ítem de Cemento Asfáltico

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.
  Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva"*, y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	ECOMIPA S.A.	2.190.148.000
2	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	2.210.000.000
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	2.212.310.000
4	TOCSA S.A.	2.350.000.000
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	3.708.751.200

Lic. Liz de Jesús Sosa Cierna

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ECOMIPA S.A. Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 4ta (Folio 15)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 5ta (Folio 16)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 6ta (Folio 17)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Arena (Folio 18).
- No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Bruta

LOS TRIGALES S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra Bruta (Folio 18)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra triturada cuarta, quinta y sexta (Folio 19)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Arena Lavada (Folio 20)

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen Nacional (Folio 19) para Producto Terminado Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para el item de Arena

TOCSA S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Triturada 6ta. (Folio 34)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta. (Folio 35)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Triturada 5ta. (Folio 36)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional de Piedra Bruta (Folio 37)
- No presenta Certificado para Arena

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.
  Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva"*, y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

Lote N° 5 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	4.206.000.000
2	ECOMIPA S.A.	4.315.587.000
3	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	4.317.999.000
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	4.613.400.000
5	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.641.997.800

Lic. Liz... Borja ...
Coordinadora
Dpto. de Licitaciones
de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA: Presenta:

- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra triturada Cuarta, Quinta y Sexta (Folio 46)
- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra Bruta (Folio 47)
- No Presenta para Arena Lavada

ECOMIPA S.A. Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 4ta (Folio 15)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 5ta (Folio 16)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 6ta (Folio 17)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Arena (Folio 18).
- No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Bruta

LOS TRIGALES S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra Bruta (Folio 18)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra triturada cuarta, quinta y sexta (Folio 19)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Arena Lavada (Folio 20)

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.
  Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva"*, y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional para ninguno de los materiales solicitados.

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	3.866.497.800
2	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	4.234.998.900
3	ECOMIPA S.A.	4.600.803.000
4	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	4.800.000.000
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	5.280.000.000

PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA: Presenta:

- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra triturada Cuarta, Quinta y Sexta (Folio 46)

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra Bruta (Folio 47)
- No Presenta para Arena Lavada

ARQ. ANA LUCI PORRO: No Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional para ninguno de los materiales solicitados.

ECOMIPA S.A. Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 4ta (Folio 15)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 5ta (Folio 16)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 6ta (Folio 17)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Arena (Folio 18).
- No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Bruta

LOS TRIGALES S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra Bruta (Folio 18)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra triturada cuarta, quinta y sexta (Folio 19)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Arena Lavada (Folio 20)

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.
  Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva"*, y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

Lote Nº 7 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA	4.462.043.400
2	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	4.607.340.000
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	4.630.439.100
4	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	4.840.980.000
5	ECOMIPA S.A.	4.840.989.000
6	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	4.890.600.000
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	5.322.900.000

CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA: Presenta:

- Certificado CPEN de Piedras Trituradas Tipo Bruta, 0 a 6ta a nombre de Pedregal Sociedad Anónima en Folio 13.
- No presenta el Certificado CPEN de Arena Lavada

Lic. Liz M. Borja A.
Jefe Licitaciones

Ing. HUGO ... PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen Nacional (Folio 19) para Producto Terminado Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para el item de Arena

PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA: Presenta:

- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra triturada Cuarta, Quinta y Sexta (Folio 46)
- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra Bruta (Folio 47)
- No Presenta para Arena Lavada

LOS TRIGALES S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra Bruta (Folio 18)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra triturada cuarta, quinta y sexta (Folio 19)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Arena Lavada (Folio 20)

ECOMIPA S.A. Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 4ta (Folio 15)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 5ta (Folio 16)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 6ta (Folio 17)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Arena (Folio 18).
- No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Bruta

ARQ. ANA LUCI PORRO: No Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional para ninguno de los materiales solicitados.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.
  Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva"*, y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

Lote Nº 8 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	607.996.000
2	ECOMIPA S.A.	621.708.000
3	LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)	1.014.082.000
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1.226.844.300

Lic. Ivan M. Borja A. Abogado Contratista

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA: Presenta:

- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra triturada Cuarta, Quinta y Sexta (Folio 46)
- Certificado de la Empresa Heisecke (Fabricante) para Piedra Bruta (Folio 47)
- No Presenta para Arena Lavada

ECOMIPA S.A. Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 4ta (Folio 15)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 5ta (Folio 16)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Triturada Tipo 6ta (Folio 17)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Arena (Folio 18).
- No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional: Producto Terminado: Piedra Bruta

LOS TRIGALES S.A.: Presenta:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra Bruta (Folio 18)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Piedra triturada cuarta, quinta y sexta (Folio 19)
- Certificado de Origen y Empleo Nacional para Arena Lavada (Folio 20)

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Presenta:

- Certificado de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta. (Folios 14)
- Certificado de Mezcla Asfáltica. Folio 15. Ambos certificados son de fecha 2/12/2020.
  Por lo tanto, no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva"*, y teniendo en cuenta que la etapa competitiva según el SICP tiene fecha del 1/12/2020.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para Piedra Bruta, Emulsión, Cemento asfáltico y arena.

VII. - SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido:

Art. 59 del Decreto 2992/19 *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.".*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Art. 42 del Decreto 1107/14 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12453/2008 Y 5517/2010: *"Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – Lote o Grupo – total, que figue en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio,*

Ing. Luz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Licitación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem".

PRODUPAR S.R.L.

Mediante Nota CEO 739/2020 se solicitó a la Empresa PRODUPAR S.R.L. la presentación

1- Copia de facturas presentadas en los Folios 13 al 18 que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato.

2- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas ofrecidas.

La empresa respondió adjuntando lo solicitado.

VIII. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION se establece: ***3. Análisis de los precios ofertados*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ECOMIPA S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 738 solicitó a la Empresa ECOMIPA S.A., "*Una explicación detallada de la composición del precio en los ítems detallados más abajo, justificando el motivo por el cual los mismos presentan diferencias de 15% por encima del precio referencial y de 25% por debajo del mismo. La planilla de composición de precios unitarios deberá adjuntar una justificación en la que se explique la razón de la diferencia con respecto al precio referencial, teniendo en cuenta lo establecido en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 3. Análisis de los precios ofertados "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

La Empresa ECOMIPA S.A. adjunta el análisis detallado del costo y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

LOTE 2 y LOTE 4
Item 1 Piedra Triturada 5ta, Item 2 Piedra Triturada 6ta, Item 3 Arena:
Los costos están basados en las Especificaciones Técnicas de los materiales, producidos en las instalaciones de nuestra propiedad, Por lo que permite optimizar costos y colocar la producción ya existente.

CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 737 solicitó a la Empresa COVIPA S.A.., *"Explicación detallada del precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo es inferior en más del 25% al precio referencial en el ítem de Arena. Deberá adjuntar una justificación en la que se explique la razón de la diferencia con respecto al precio referencial conforme a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación 3. Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*

<u>La Empresa presentó lo solicitado aclarando cuanto sigue:</u>
Como se podrá observar en nuestra planilla nosotros presentamos ofertas en base a una provisión autorizada de la firma Domofix S.A. que cuenta con arenera en la ciudad de Concepción a escasos kilómetros de la planta asfáltica del Ministerio de Obras Públicas en dicha ciudad.
Adjuntamos copia de las facturas 7554 y 7585, de dicha firma comercial emitidas a nuestra empresa según las cuales se puede ver que el precio unitario de la arena lavada puesto sobre camión a retirar de sus instalaciones es de Gs. 26.400 m3. Este precio coincide con el valor que la misma empresa nos cotizó para la presente Subasa Electrónica a la Baja.

- Ahora bien, es de conocimiento que 1 m3 de arena lavada tiene un peso que puede variar entre 1,5 y 1,6 toneladas. Por tanto el precio a nuestra empresa por tonelada en el peor escenario será de Gs. 17.500 por tonelada IVA incluido (A)
- El flete de la arena será hasta la planta asfáltica del MOPC: 15 km. por 1000 Gs. por tonelada km= 15.000 Gs. IVA incluido por tonelada - Km. (B)
- A + B= 32.600 Gs.

Nuestro precio ofertado es de 40.148 Gs. por tonelada IVA incluido. La diferencia consiste en margen (beneficio), costo financiero, gastos generales de empresa, etc.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 740 solicitó a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA": 1. *Explicación detallada de los precios ofertados teniendo en cuenta que los mismos son inferiores en más del 25% al precio referencial. Deberá adjuntar una justificación en la que se*

Lic. Liz M...

Ing. HUGO ... PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

explique la razón de la diferencia con respecto al precio referencial conforme a lo establecido en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4 Análisis de los precios ofertados, "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenarlas ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional", para los LOTES 5, 6 y 8.

La Empresa presentó lo solicitado aclarando cuanto sigue:

LOTE 5

Ítem 3 - Arena:

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contempla el precio de flete, dicho rubro se realizará con camiones propios de la empresa que se encuentran ya amortizados. El costo del material corresponde a presupuestos de distintos proveedores locales y obedece a lo especificado.

LOTE 6

Ítem 2 – Piedra Triturada Tipo 6ta

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contempla el precio de flete, dicho rubro se realizará con camiones propios de la empresa que se encuentran ya amortizados. El costo del material corresponde a presupuestos de distintos proveedores locales y obedece a lo especificado

Ítem 3 - Arena:

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contempla el precio de flete, dicho rubro se realizará con camiones propios de la empresa que se encuentran ya amortizados. El costo del material corresponde a presupuestos de distintos proveedores locales y obedece a lo especificado.

LOTE 8

Ítem 2 – Piedra Triturada Tipo 4ta

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contempla el precio de flete, dicho rubro se realizará con camiones propios de la empresa que se encuentran ya amortizados. El costo del material corresponde a presupuestos de distintos proveedores locales y obedece a lo especificado

Ítem 3 - Arena:

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contempla el precio de flete, dicho rubro se realizará con camiones propios de la empresa que se encuentran ya amortizados. El costo del material corresponde a presupuestos de distintos proveedores locales y obedece a lo especificado.

Como puede observarse, todas las empresas respondieron a lo solicitado, justificando sus precios.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

PRODUPAR S.R.L.

Su oferta se encuentra dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION se establece: ***3. Análisis de los precios ofertados.***

IX. POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 38**, del Decreto 1107/14, que establece: *Evaluación. Presentadas las ofertas físicas, las Convocantes realizarán la Evaluación conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviere en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Publica Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpa los requisitos del pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación en su caso, y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación...".*

Conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20, Artículo 57. Documentos. Oferta física, Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19.

Conforme a lo señalado en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: del PBC, se tomó provisoriamente a las ofertas de los ganadores del proceso de competencia de la Subasta, con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a los criterios: **8. Experiencia Requerida y 9. Capacidad Técnica**, cuyo resultado se detalla en el Anexo A y B

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	CUMPLE	10.850.000.000

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	ECOMIPA S.A.	CUMPLE	3.360.135.000

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L.	CUMPLE	7.680.000.000

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	ECOMIPA S.A.	CUMPLE	2.190.148.000

Jefa Interina
Dpto. Licitaciones

Ing. Hugo Vera
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lote N° 5 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	CUMPLE	4.200.000.000

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	CUMPLE	3.859.998.000

Lote Nº 7 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA	CUMPLE	4.449.999.000

Lote Nº 8 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte			
N°	**Oferente**	**CALIFICACIÓN**	**Monto máximo (IVA incluido)**
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA	CUMPLE	599.996.000

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

X. CONCLUSIÓN

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones punto **8. Criterios de Adjudicación**, el cual establece cuanto sigue: *"La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*
1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación. En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Liz Vera
Jefa Interina
Dpto. Contrataciones Directas

Ing. Ing. ... VALMA
Director de Vialidad
D.O.P.C.